

AYUNTAMIENTO PLENO 14/ 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 7 de Noviembre de 2018, se celebra sesión Extra-Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco ORTIZ URIARTE, y asisten los Concejales siguientes:

D^a María del Carmen MELGAR PÉREZ
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO
D^a. María Belén BENITO DE LA IGLESIA
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D. Salomón MARTÍN AVENDAÑO
D^a. M^a Ángeles EGUIGUREN CACHO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO
D^a. Laura SAN MILLAN SIERRA
D^a. Verónica PERDIGONES SAIZ
D^a. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ,
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO
D^a. Bella GAÑAN GÓMEZ, (Concejala no adscrita), excusó su asistencia
D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN (Concejal no adscrito)

Da fe del acto el Secretario Municipal D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. Manuel VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Aprobación del acta anterior 13/2018.
2. Aprobación inicial del “Expediente de Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito, para la utilización del superávit restante de la liquidación del presupuesto de 2.017, para inversiones financieras sostenibles o amortización de deuda.
3. Aprobación inicial del “Expediente de Modificación de Crédito / Transferencia de crédito.
4. Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención municipal.
5. Aprobación inicial de la “Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto”.
6. Aprobación del proyecto de la obra: “Obras de Urbanización la Plaza de la calle Santa Ana, (E.E. 1.560/2018)”.
7. Aprobación del proyecto de la obra: “Remodelación de espacios en el Barrio La Casona”, (E.E. 1.154/208).
8. Aprobación del proyecto de la obra: “Obras de urbanización y mejora del entorno en el Barrio Almirante Churruca, (.E. 1.381/2018).
9. Aprobación del proyecto de la obra: “Acondicionamiento y rehabilitación del suelo del Pabellón José Ramón Sánchez”, (.E. 1.559/2018).

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 13/2018.- A pregunta del Sr. Presidente, se formuló observación por el Sr. concejal no adscrito D. Javier Fernández Soberón en relación con el acta nº 13/2018, 2018, en su página 10 que se procedió a corregir. Hecha la subsanación se aprobó por unanimidad, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL “EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO / SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT RESTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.017, PARA INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES O AMORTIZACIÓN DE DEUDA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el “Expediente de Crédito Extraordinario /Suplemento de Crédito para la utilización del superávit restante de la liquidación del presupuesto de 2.017, para inversiones financieras sostenibles o amortización de deuda”, para su aprobación inicial.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de la Intervención municipal, de fecha 25 de octubre de 2018 y referencia MVF 69/2018 favorable a la tramitación del expediente de

modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, se formula la siguiente

Visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 31 de octubre de 2.018.

Visto la Memoria – Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha de 25 de octubre de 2.018,

El Sr. Concejal D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, comenzó su intervención procediendo a desestimar la modificación de créditos ya que las obras que trata de financiar no se compadecen con las votadas por esta Cámara y las sugeridas en el denominado pacto de consenso de los grupos de la oposición y todo ello con las consabidas pérdidas de tiempo. Tacha al equipo de gobierno de improvisador y oportunista y las Comisiones de Hacienda de inoperantes, con situaciones de ida y vuelta en cada una de ellas. Estima que todo ello supone una falta de respeto para las personas y cargos políticos que venimos aquí a hacer nuestro trabajo. De la transparencia propugnada por el equipo de gobierno, todo ha quedado en poco o nada. No se han tenido en cuenta las aportaciones de los grupos de la oposición, algo a su juicio esperable y necesario. Concluye advirtiendo de que las prisas no son buenas.

En el turno de réplica, insistió en estos argumentos casi acabada la legislatura y las únicas obras que se han hecho son las que se iniciaron con el grupo popular. En los acuerdos plenarios adoptados, ya se incorporaban medidas para la ejecución de las obras en la calle Mediterráneo. Esto fue en junio de este mismo año a instancia de todos los grupos de oposición.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, considera que este punto ni es urgente, ni es imprescindible, ni es necesario, sino que había tiempo de sobra para haberlo tratado mejor y que no responde a las verdaderas necesidades de los vecinos. Es conocida la voluntad de los grupos de la oposición de rechazo a estos proyectos, en las condiciones que se presentan, ya que no responden a las necesidades, ni se compadecen con las distintas propuestas planteadas por los grupos de la oposición. Ninguna de las iniciativas de los grupos de la oposición ha sido atendida. A su juicio, el equipo de gobierno, actúa de forma tramposa con la presentación de esta propuesta que no se acoge a la mayoría de la cámara plenaria. Las actuaciones de los proyectos que se pretenden financiar son escasas, insuficientes e ineficientes. De este modo desgrana alguna de las actuaciones y señala que en la calle Churruca no se acomete el alumbrado público, ni el saneamiento; o bien en la calle Santa Ana se dejan fuera distintas zonas que están hundidas; o también en la calle La Casona se elimina el lavadero. Ésta no se la solución; además de ello se abandona el pueblo de Guarnizo en el que el equipo de gobierno no ha hecho ninguna inversión, estando todos de acuerdo en mejorar el área de la calle Mediterráneo.

En el turno de réplica, insistió en que estas obras no se ajustan a las necesidades de los vecinos, ni a las sugerencias de los grupos de oposición que representan una mayoría superior a los Concejales del equipo de gobierno del Grupo Regionalista, y que por ello no es causa suficiente para convocar este Pleno extraordinario, debiendo procederse a articular otras formas políticas para dar salida a

estos problemas mediante un pacto con la oposición. No van a lograr erosionar el pacto de consenso de los grupos de la oposición.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, antes de entrar en el fondo del punto del orden del día, su grupo Izquierda Unida protesta por la convocatoria realizada el pasado viernes a las 10:00 horas de la mañana, en la Comisión Informativa de Hacienda, por sus defectos y la votación de la urgencia. Muchos de estos horarios obligan a que los demás grupos políticos no podamos acudir.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 94.3 del ROF, advirtió a la Sra. Concejala de la improcedencia de plantear este tipo de cuestiones en el Pleno municipal por no ser el órgano competente para conocer de cualquier impugnación formal o material, protesta o recurso, respecto de la válida constitución y convocatoria de las Comisiones Informativas, debiendo efectuarse en el seno de éstas y siguiendo el procedimiento establecido.

La Sra. Martínez Osaba señaló que muchos de los asuntos que van a Comisiones Informativas deben ser trasladados al Pleno y en éstas no se sigue el procedimiento adecuado, ni las reglas de constitución y funcionamiento. Al final quien padece estas deficiencias son los grupos de la oposición y los propios vecinos, como en el presente caso, con la modificación presupuestaria. Al final, el dinero se va a tener que devolver a los bancos o bien someternos a los deseos del equipo de gobierno, votando sí respecto a una serie de obras que no están consensuadas con los grupos de la oposición. Lo cierto es que la obra de la peatonalización de la calle Francisco Díaz Pimienta ha lastrado la iniciativa del equipo de gobierno en relación con otras obras y ha hecho que el resto sean iniciativas improvisadas. Se trae este acuerdo con urgencia pero lo cierto es que no tiene urgencia y podría esperar a un consenso.

En el turno de réplica achacó al equipo de gobierno situarse en una realidad paralela y distinta del resto de grupos políticos que conforman la oposición y también representan a los vecinos. En junio, los grupos de oposición se pronunciaron sobre un conjunto de obras y la forma de ejecutarlas. No queremos hacer la calle Santa Ana como ustedes la han proyectado, sino incluyendo otros espacios, lo mismo que deseamos urbanizar distintas obras en Guarnizo, como la calle Mediterráneo o incluir el alumbrado y saneamiento en la calle Churruca. En los últimos tres meses hemos tenido distintas Comisiones Informativas en la que no se ha informado a la oposición de esta grave situación y ahora se trae al Pleno para su aprobación.

El Sr. Concejel D. Javier Fernández Soberón, no adscrito, deseo hablar claro y considero que usted Sr. Ortiz Uriarte ha sido el peor Alcalde de este municipio. Existe un gran listado de obras por ejecutar y usted no ha iniciado ninguna. De Guarnizo ni se acuerda y sólo conoce el barrio Rivas de oídas. También deseo criticar al PSOE por haberle puesto donde está con sus votos. El Alcalde no puede contar conmigo para este tipo de cuestiones. Habría que analizar las necesidades del municipio y establecer prioridades. Ha traído este asunto con proyectos cuyo contenido no compartimos y que consideremos una auténtica chapuza, como otros que se están ejecutando, caso del parque canino, las parrillas, el puente Astillero-Villaescusa, la escuela de Los Mozos, donde se arreglan unas aulas que no hacen falta y se dejan otras por hacer, las pistas del fútbol de Boo, la parada de autobuses de Ballestas, aun

por ejecutar por tratarse de un terreno privado, invadido por el Alcalde sin permiso, etc...La oposición ha detectado las necesidades en esas zonas y el alcance de las obras que han de realizarse en la calle Santa Ana, Churruca, Mediterráneo, etc... Son cuestiones de sentido común que usted parece rechazar en una concatenación de chapuzas.

En el turno de réplica indicó que en la calle La Casona los grupos de oposición rechazaban la destrucción del lavadero, en la calle Santa Ana deseaban incluir más espacios susceptibles de tratamiento, lo mismo que la calle Churruca donde el proyecto es insuficiente. No deben contar con nuestro apoyo para esta forma de actuar que omite dedicarse a los problemas estructurales en beneficio de la improvisación.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, rechazó las críticas de la oposición por considerar un mensaje manido y electoralista que no se ajusta a la realidad. El discurso del Sr. Soberón es previsible, como el que viene haciendo durante la legislatura pero el PRC se apoya en las necesidades y opciones de los propios vecinos y en este mes de abril ya lleva ejecutadas una multiplicidad de obras. Ahora se traen por importe de 1'5 millones de euros para utilizar debidamente el superávit en obras sostenibles y que no revierta en los bancos. Como usted sabe teníamos un problema con el presupuesto y necesitamos una modificación presupuestaria para ejecutar las obras. Lo mismo habrá que hacer para poder realizar el skate park.

En cuanto al consenso mencionado de los grupos no gubernamentales, se trata más bien de torpedear la acción del gobierno. El PRC renunció a hacer la urbanización de la calle F. Díaz Pimienta que estaba en su programa de gobernanza y se puso a disposición para realizar otras obras, algunas de la cuales se traen aquí ahora y que responden a la propia participación de los vecinos. Son obras aceptadas por ellos. Precisamente se quiere actuar de forma homogénea; no consideramos que exista ningún problema. Desde los meses de julio y septiembre ya se conocían qué obras queríamos hacer y se debatían en la Comisión Informativa de Obras. Los proyectos responden también a decisiones técnicas y a las opiniones de los vecinos y su rechazo sólo trae causa del revanchismo político y del oportunismo electoral.

En el turno de réplica, apuntó que el tiempo corre en nuestra contra y que las obras se han debatido suficientemente. Respecto de la calle Mediterráneo no se puede ejecutar porque había que realizar expropiaciones; así lo han señalado los técnicos. Se trata de condenar a los vecinos quienes sufrirán las consecuencias, un error, que sufrirán por esta oposición tan desacertada.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (5 votos), IU (2 votos); Votos en contra: PP (4 votos); PSOE (4 votos), Sr. Concejales no adscritos, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto).

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Denegar la aprobación inicial del Expediente de Modificación de créditos núm. 17/2018 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplementos de Crédito, con el detalle que figura en el expediente.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL “EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el “Expediente de Modificación de Crédito/Transferencia de Crédito”, para su aprobación inicial.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de la Intervención municipal, de fecha de 24 de octubre de 2.018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Gobernación, de fecha 31 de octubre de 2018.

La Sra. Concejala Dña. Laura San Millán Sierra, en nombre y representación del Partido Popular, explicó que a su juicio, la propuesta de acuerdo tiene una componente capciosa, ya que nos obliga a escoger entre bajar la partida de obras o de vialidad para aumentar las de sanidad. En realidad, esta disyuntiva la propicia usted Sr. Alcalde, y seguramente podría haber una tercera vía o solución, ya que vamos a retirar 60.000 euros. Tal como están las cosas esa partida quedará muy disminuida y no se atenderán las necesidades en inversiones en la calle Mediterráneo que por seguridad deberíamos abordar, y esta elección entre dos actuaciones, sanidad y vialidad no es satisfactoria.

En el turno de réplica señaló que el equipo de gobierno es especialista en propuestas caóticas y en decisiones ineficaces y hay que buscar otro tipo de soluciones; así de sencillo.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, señaló que no se debería traer este punto con esta dicotomía entre atención domiciliaria y vialidad y desconociendo la verdadera liquidación del presupuesto. Se lamentó del boicot que se realiza en la Comisión Informativa de Hacienda por el equipo de gobierno y de la opacidad en las cuentas, pues no se presenta información creíble. Vista la situación y los problemas que hay que acometer, solicita que este punto quede sobre la mesa para mayor estudio de la Comisión Informativa.

En el turno de réplica insistió en que este punto debe quedar sobre la mesa para lograr un consenso presidido por los principios de transparencia y colaboración, y a través de una actuación conjunta ver qué actuaciones son más interesantes; entre ellas, aquéllas que gozan de beneplácito de todos los Concejales.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, se trata nuevamente de un alarde de improvisación. El equipo de

gobierno es incapaz de prever una situación antes de que produzca, lo que hace que todas ellas se agraven por falta de atención en tiempo y forma. Desde junio ya sabía que tenía problemas para financiar la asistencia domiciliaria sin que haya hecho nada para evitarlo como podría ser la elaboración de un nuevo presupuesto. Si detraemos esta partida de 60.000 € de obras es posible que nos quedemos sin dinero o que esta partida se vea seriamente afectada. Nosotros no aprobaremos esta modificación presupuestaria que delata la improvisación del equipo de gobierno y la falta de capacidad de gestión, así como la imposibilidad de asistir a las Comisiones Informativas por problemas con sus convocatorias.

En el turno de réplica explicó que no se opone a incrementar el presupuesto de Servicios Sociales, destinado a asistencia domiciliaria, sino a tener que optar o recudir las inversiones en obras.

El Sr. Concejala D. Javier Fernández Soberón, no adscrito, a mi juicio el equipo del Sr. Alcalde pide ayuda para salir de una nueva chapuza que tiene su origen en la ausencia de un presupuesto vigente ya que el que se gestiona procede del ejercicio 2016. En el año 2017 el bipartito no fue capaz de aprobar un presupuesto, ni de lograr más apoyos para que éste fuera aprobado y ahora hay que optar entre inversiones en viales o en Servicios Sociales.

En el turno de réplica se adhirió al PSOE para dejar el punto sobre la mesa.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, desestima las críticas formuladas por los grupos de oposición ante la ignorancia determinados temas que muestran en sus manifestaciones. No se puede conocer la situación presupuestaria por el PSOE ya que ha compartido tareas de gobierno y su portavoz en Presidente de la Comisión de Hacienda pudiendo disponer de la información que considere oportuna. Hay priorizar las necesidades sociales de los usuarios y comprometernos a solucionar sus problemas con los recursos públicos que deben ser aplicados a los más desfavorecidos, lo que aconseja aprobar la modificación presentada en aras a la atención del servicio.

En el turno de réplica indicó que tanto los pronunciamiento del PSOE y del Sr. Soberón, revelan la escasa preocupación por los intereses de los vecinos. Si la modificación presupuestaria no prospera, no se podrá financiar con gasto corriente la atención domiciliaria.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar el asunto sobre la mesa con el resultado siguiente: Votos a favor: PP (4 votos), PSOE (4 votos), IU (2 votos), Sr. Concejala no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos),

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar el expediente de modificación de créditos nº 17/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, sobre la mesa.

4.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de “Resolución de discrepancias formuladas por la Intervención municipal”.

Por registro de entrada municipal la empresa UTE Asfin-Enviser, prestadora del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el término municipal de Astillero y la empresa EULEN S.A encargada del servicio de limpieza de edificios han remitido las facturas correspondientes a los servicios prestados en virtud de dichos contratos en el mes de septiembre.

A la vista de dichas facturas el Interventor municipal emitió informe el 24 de octubre de 2018 (Ref MVF 66/2018), en el que efectúa reparo suspensivo de la tramitación del expediente y aprobación de las mismas en los términos de los artículos 216.2.c) del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante), indicando que se había procedido a una vulneración de las normas reguladoras de los procedimientos de contratación. En dicho informe se fundamenta que la competencia para la aprobación de las facturas y consiguiente reconocimiento extrajudicial es el pleno de la Corporación, toda vez que había sido el órgano de contratación en el procedimiento originario.

Teniendo en cuenta que las facturas mencionadas soportan gastos correspondientes a la prestación de servicios que contribuyen directamente al bienestar y disfrute de los vecinos de Astillero y que las empresas contratistas no han de ser quienes soporten la dilación en ultimar los procedimientos de contratación por parte de este Ayuntamiento, debiendo por tanto atender los gastos incurridos para evitarle un perjuicio y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de la Administración

Una vez que ya están casi definitivamente elaborados los pliegos para la licitación de un nuevo contrato de limpieza de edificios y que será inmediata la propuesta de adjudicación del contrato de mantenimiento de parques y jardines, que se someterá al Pleno de la Corporación de forma inminente

Visto el informe de la Intervención municipal, de fecha de 24 de octubre de 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Gobernación, de fecha 31 de octubre de 2018.

La Sra. Concejala Dña. Laura San Millán Sierra, en nombre y representación del Partido Popular, significó que la situación actual no es más que un resultado de la pésima gestión del equipo de gobierno que se concreta en la existencia de numerosos reparos impuesto por la Intervención municipal a sus decisiones de gasto. Un buen ejemplo lo constituye el pliego de parques y jardines que ha resultado, a la postre, en nuestra opinión un completo desastre. El pliego de limpieza lleva el mismo camino porque está caducado y no se ha aprobado uno nuevo que lo sustituya. Hay que

trabajar mucho antes y presentar el correspondiente borrador; ésta es su labor como equipo de gobierno.

En el turno de réplica expuso que sin entrar a valorar el tema de los trabajadores municipales, hemos de preguntarnos cuáles son las razones para que los pliegos no se presenten a tiempo, ni se aprueben los presupuestos. Esto es lo que necesitamos y es lo que tenemos que solicitar.

El Sr. Concejala D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, este punto era ya anunciado pues el pliego de condiciones particulares de parques y jardines estaba caducado. Nos quieren poner ahora como responsables a los grupos de oposición pero igual que en otras ocasiones, el consenso respecto al pliego de parques y jardines brilla por su ausencia. Ahora se nos solicita levantar el reparo de la Intervención municipal. Cabe preguntarse cuál es el trabajo que realiza el equipo de gobierno y por el que queda retribuido y las consecuencias para los salarios de los trabajadores adscritos a la contrata. Ahora la responsabilidad recae sobre quienes no gestionamos el Ayuntamiento de Astillero.

En el turno de réplica señaló que debía el Sr. Alcalde dar muestras de buena voluntad. Debía iniciar la redacción del pliego de condiciones particulares del contrato de edificios y presentarlo en la Comisión de Hacienda. Al objeto de evitar que se vuelvan a rechazar en los Plenos las propuestas presentadas y evitar espectáculos bochornosos y lamentables.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, tal como se contiene en la propuesta de acuerdo, levantar el reparo es una potestad del Pleno pero la iniciativa de gestión corresponde al equipo de gobierno. En cuanto a estas discrepancias tienen su origen en un déficit de gestión del mismo, ahora en relación con los asuntos económicos que acabará afectando a otros contratos como el de limpieza de edificios. Se sigue sin aplicar soluciones definitivas. Lo mismo cabe decir de la prórroga otorgada en el contrato de servicios culturales que debe pasar por el Pleno, el contrato de limpieza de edificios aún por elaborar, los seguros de responsabilidad civil, el contrato de mantenimiento eléctrico, etc...

En el turno de réplica, sin duda la responsabilidad es del Alcalde que además tiene que preocuparse por incrementar el número de personal. No hay planificación en materia de personal y tenemos un presupuesto del año 2016 prorrogado sucesivamente; el nuevo ni está, ni se le espera y la responsabilidad es sólo del equipo de gobierno.

El Sr. Concejala D. Javier Fernández Soberón, no adscrito, el Sr. Interventor establece un nuevo reparo de las facturas con contratos caducados y todo ello desemboca en la crítica que debemos formular a su mala gestión de gobierno. Vamos nuevamente al mismo escenario que hemos tenido ocasión de contemplar en otros Plenos, contratos caducados, tardanza en su preparación, falta de estudio y debemos rogar al Sr. Alcalde que saque adelante las nuevas contrataciones pendientes.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, considera inadecuadas las críticas ya que todo el mundo conoce la situación económico-financiera de este

Ayuntamiento y las dificultades para sacar otro Presupuesto. Esperaba estas declaraciones catastrofistas, pero de lo que se trata es de sacar adelante las facturas de parques y jardines, un servicio esencial que está a punto de ser adjudicado.

En el turno de réplica señaló que se están trabajando en los nuevos pliegos de limpieza de edificios; se trata de adjudicar a la mayor brevedad posible el contrato de parques y jardines y se procura atender los servicios esenciales y critica a la oposición porque en su afán destructivo no han dejado financiación en el anterior punto para acometer las necesidades del Ayuntamiento.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PRC (5 votos); Abstenciones: PP (4 votos), PSOE (4 votos), IU (2 votos), Sr. Concejales no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto).

La Cámara Plenaria Municipal por mayoría simple de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver el reparo emitido por la Intervención municipal procediendo a la aprobación de las siguientes facturas para su posterior abono a los contratistas correspondientes:

NumFact	Concepto	Tercero	Importe
11	CERTIFICACION Nº 82. MES SEPTIEMBRE - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	U.T.E. ASTILLERO	29.621,92
3251102	MES SEPTIEMBRE- AMPLIACION CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS	EULEN S.A	1.447,77
3251099	MES SEPTIEMBRE- VARIOS LOCALES MUNICIPALES (CASA CONSISTORIAL, SERVICIOS SOCIALES, POLICIA...)	EULEN S.A	5.085,00
3251101	MES SEPTIEMBRE- ESCUELA TALLER	EULEN S.A	1.207,05
3251098	MES SEPTIEMBRE- EDIFICIOS SINGULARES	EULEN S.A	1.658,67
3251097	MES SEPTIEMBRE- CENTROS DE ENSEÑANZA	EULEN S.A	12.188,80
3251100	MES SEPTIEMBRE- CENTROS DEPORTIVOS	EULEN S.A	5.312,23
3251965	MES SEPTIEMBRE- NAVE DE REMO Y ESCUELA DE VELA Y VESTUARIOS MARISMA	EULEN S.A	643,76

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería municipal para la contabilización y pago de las mismas.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA “MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”.-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta al Ayuntamiento Pleno, el expediente de “La Aprobación Inicial de la Modificación de las bases de ejecución del presupuesto”.

Por Decreto de Alcaldía de 21 de Diciembre de 2017 se aprobó la prórroga del presupuesto del año 2017 para el año 2018, incluyéndose expresamente la prórroga de la vigencia de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dicho presupuesto, vigente en el momento actual, resultó ya modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de marzo de 2018 cuando el Ayuntamiento apostó por la participación vecinal en la colaboración de aquellas actividades que se consideraban de interés general (deportivo, cultural, de fomento del asociacionismo etc), no privando a ninguna entidad con una mínima solvencia de una ayuda económica para coadyuvar a la consecución de dichos fines públicos concediendo año tras año las mismas o similares cuantías a esas entidades.

Precisamente esa ausencia de convenios y regulación en la concesión de ayudas públicas llevó aparejado que determinadas entidades, acostumbradas a “recibir” dichos fondos incurriesen en sus gastos habituales para financiar sus actividades de interés público. En concreto, las asociaciones de vecinos de este municipio, que desarrollan una labor tan importante de intercambio y asociacionismo entre aquellos que son miembros e incluso entre los que no lo son se vieron privados de subvención en el ejercicio 2017 por esa falta de previsión y una vez ya habían acometido los gastos habituales de su actividad y que estaban acostumbrados a que fuesen cofinanciados por esta administración.

Visto el informe de la Intervención municipal, de fecha de 19 de octubre de 2.018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Gobernación, de fecha 31 de octubre de 2018.

La Sra. Concejala Dña. Laura San Millán Sierra, en nombre y representación del Partido Popular, el pronunciamiento sobre este punto del orden del día es expresión de lo acontecido en materia presupuestaria en todo este tiempo donde continuamos con un presupuesto prorrogado desde el 2016, que ha servido para el año 2017 y que continúa en el 2018, sin que se haya podido presentar un documento presupuestario que se adecúe a las necesidades del municipio y que sea expresión de las mismas. Esta medida no es una excepción, sino lo ordinario que se ha convertido así por su mala gestión, “tapando una situación detrás de otra y un agujero detrás de otro. El problema es el que va a generar a terceros”. Este perjuicio no se ve actualmente pero se verá en el futuro. Nuestra intención es favorecer el desarrollo del municipio pero debe existir un compromiso de revertir este tipo de situaciones, sólo por sentido de la responsabilidad, nuestro grupo político va a votar a favor.

En el turno de réplica indicó que su grupo político no está gobernando y no se debe a él la tardanza de un nuevo presupuesto.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, si estamos en esta situación es porque algo habrá hecho mal el equipo de gobierno cuya actuación le es imputable ya que no han sabido atender a las necesidades en tiempo y forma.

En el turno de réplica indicó que no se han atendido 5.400 € para financiar a las asociaciones de vecinos por parte de quien debía hacerlo.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, lo que vamos a hacer es apoyar a las asociaciones como se tiene que hacer a través de esta propuesta de acuerdo. A lo mejor es posible que en estos próximos meses se puedan solucionar los problemas con las asociaciones.

El Sr. Concejel D. Javier Fernández Soberón, no adscrito, considera que el equipo de gobierno no funciona adecuadamente y todas estas cuestiones se le escapan como lo es la aprobación de presupuesto que impide una adecuada gestión económico-financiera del municipio. En este caso concreto a quien se ha perjudicado es a las asociaciones de vecinos a quienes no se ha consultado cuando el dinero se puede haber gastado para otras finalidades. Especialmente, merecían alguna explicación las asociaciones de vecinos de Boo que gozan de una salud excelente en el ámbito social de nuestro municipio. Considero todo ello una falta de respeto, la falta de abono de las subvenciones a dichas asociaciones.

En el turno de réplica indicó que nadie se puso en contacto con ellas y que en años anteriores no hubo problema.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, señaló que tanto el PSOE como el Sr. Fernández Soberón mienten y lo saben. El presupuesto no se ha podido ejecutar porque estamos con bolsas presupuestarias vinculadas. Las asociaciones estaban informadas, al contrario de lo expuesto por los grupos políticos. Existe y ha existido una voluntad por parte del PRC de solventar este problema, al contrario de lo expuesto por el PP. Se repiten estas cuestiones como un mantra para desprestigiar con calumnias al equipo de gobierno y al Alcalde, pero hay que ver el nivel de credibilidad de quienes formulan estas afirmaciones y de quienes se apoyan en estos falsos argumentos.

En el turno de réplica indicó que todos sabían que existían esas subvenciones y durante los años 2015 y 2016 se han pagado a través de la Concejalía de asociaciones. Si fuese tan fácil estas subvenciones se habrían cobrado a día de hoy.

La Cámara Plenaria Municipal por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado 7 de la Base núm. 25 de las de ejecución del presupuesto general municipal prorrogado, modificando su contenido al incluir las subvenciones nominativas siguientes:

Anualidad	Gestor	Cod. Eco.	Beneficiario	Importe
2017	924	48969	AA.VV SAN ISIDRO-EL PILAR GUARNIZO	1.800,00
2017	924	48970	AA.VV BOO GUARNIZO	1.800,00
2017	924	48971	AA.VV BELLAVISTA	1.800,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA “OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CALLE SANTA ANA”, (E.E. 1.560/2018).-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de la “Obra de urbanización de la plaza de la calle Sana Ana, (E.E. 1.560/2018)”, por importe de “Doscientos treinta y dos mil quinientos tres euros con trece céntimos” (995.310,44 €), redactado por Gestenor, Ingeniería y Arquitectura.

El Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con los grupos políticos, establece que el debate de los puntos 6 a 9 sea único, con votación separada de cada uno de los asuntos, para tomar una posición común respecto de los mismos.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios de fecha de 1 de Octubre de 2.018.

El Sr. Concejel D. Fernando Arronte Quevedo, en nombre y representación del Partido Popular, considera que los proyectos son necesarios pero en algunos de ellos no se comprende todas las obras e intervenciones que los grupos de oposición consideran imprescindibles. Estos grupos han realizado aportaciones muy interesantes pero muchas han sido desestimadas en los proyectos que se presentan, lo cual supone una decepción para los que han trabajado en esta materia. El trabajo que debe hacer también el equipo de gobierno es buscar la cooperación y colaboración de los grupos de oposición aceptando dichas enmiendas, propuestas y sugerencias que deben ser respetadas. A nuestro juicio, el Sr. Alcalde lleva tres años en el cargo y no ha hecho nada para mejorar el pueblo que a nuestro modo de ver, se ha caracterizado por una gestión casi desastrosa que pretende cubrir ahora con el este expediente de aprobación de obras. La situación de Guarnizo es de abandono y así lo expreso como Presidente de la Junta Vecinal de Guarnizo. Se necesitan en la calle Mediterráneo obras por seguridad de los ciudadanos, no es necesario realizar expropiación alguna, ya que los vecinos están dispuestos a ceder los terrenos. Resulta perentorio concluir la marquesina y realizar otro tipo de intervenciones.

En el turno de réplica requirió al Sr. el Alcalde para aportar ideas y pedir la colaboración de la oposición. Bajo su responsabilidad están el fracaso de la recepción de estas obras porque sin interés y sin trabajo, las iniciativas no suelen salir bien. Todas estas obras estaban previamente revisadas por los grupos de la oposición y sabíamos lo que queríamos hacer. En la calle Mediterráneo ni siquiera hay una intervención clara; en la calle Churruca se va a suprimir el lavadero y existen otras opciones, como reponerle o mantenerle.

El Sr. Concejel D. Jesús M^a Rivas Ruiz, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, voy a hablar de cuatro obras muy necesarias en nombre de

mi grupo político, en las que estamos de acuerdo con la oposición, en un pueblo de 18.000 habitantes caracterizado por una trama urbana muy consolidada. Además de los criterios urbanísticos y técnicos también hay que tener en cuenta criterios políticos que pueden servir para facilitar soluciones a las necesidades que tenemos. En la calle Churruca desde 1999 no se ha hecho nada. En este barrio sólo hay actuaciones minúsculas y puntuales, necesitándose de un estudio lumínico y de otras mejoras. Hay que mejorar los accesos y la carretera, tratando de ensanchar. El político es el que tiene que tener un criterio claro para hablar con los técnicos competentes. De nada sirve gastarse una cantidad pequeña porque no va a resolver las necesidades y no es sostenible. Ha de incluirse también el alcantarillado. Por lo que hace referencia al lavadero, consideramos que es un inmueble de valor histórico y caben otras alternativas como su reposición. Respecto a las obras del pabellón José Ramón Sánchez es necesario volver a valorar el proyecto.

En el turno de réplica señaló que casi todo está dicho pero que se trata de satisfacer las necesidades de los vecinos y no las nuestras y entre ellas está la seguridad ciudadana en la calle Mediterráneo, la reposición del lavadero en la calle Churruca. De nada sirve invertir 100.000 € para obtener dos plazas de garaje.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, señaló que su grupo político mantiene una postura semejante al PSOE y que no tiene sentido aprobar los siguientes puntos del orden del día. Desde nuestra perspectiva supone empezar las cosas por el final y debemos valorar adecuadamente todos los proyectos. En las obras de la calle Churruca los más de 100.000 € dan para lo que dan y la situación es difícil. En cuanto al tema del Polideportiva José Ramón Sánchez tenemos que valorar las actuaciones a valorar. En las obras en general, tenemos que ocuparnos de una manera integral de su urbanización con todos los elementos que contribuyen a su mejora y ornato. Respecto de los detalles de estos proyectos, no se han discutido en las Comisiones Informativas correspondientes. Con respecto a la calle Santa Ana requiere una reforma global que integre todos los elementos para su mejora urbana. Lo mismo cabe decir de los accesos a la calle Churruca o de la zona de La Casona y muy singularmente de la retirada del lavadero. A nuestro juicio no existe una voluntad real por el equipo de gobierno de solucionar estos problemas.

En el turno de réplica señaló que la oposición ha participado y participará en todas estas cuestiones y que se ha movilizado para hacerlas llegar al equipo de gobierno. En este sentido expone distintas iniciativas. Especial mención realiza a las aceras de la calle Mediterráneo.

El Sr. Concejel D. Javier Fernández Soberón, no adscrito, se muestra crítico con la forma de actuar del equipo de gobierno y considera los proyectos como insuficientes y poco serios. Cita el proyecto de la calle Santa Ana que es manifiestamente mejorable, incluyendo otros aspectos y obras que no contiene. Expone la situación de la pista de Frajanas donde hay que propiciar una serie de ideas para corregir los deterioros que puedan existir y los arreglos parciales, así como otros arreglos que se están efectuando. En la calle Churruca en los últimos tres años y medio no se ha realizado ninguna actuación salvo los esfuerzos por la peatonalización de la calle Francisco Díaz Pimienta; ni siquiera ahora se pretende actuar de una forma que satisfaga todas las necesidades posibles. En cuanto al pabellón José Ramón Sánchez, el problema es debido a una mala ejecución y se debe consultar con los

servicios técnicos la forma más adecuada de solucionarlo y acabar con el problema de forma más efectiva. Se debe trabajar en ello sin improvisación y con rigor. En los casos de otras obras en ejecución, se están dando productos para interiores cuando éstos son inadecuados en instalaciones de exterior, por lo que solicito se queden todos estos proyectos sobre la mesa para su modificación y en su caso, estudio por el Pleno.

En el turno de réplica se mostró en desacuerdo con una premisa centrada en más vale poco y mal que mucho y bien porque su consecuencia es la chapuza que pagamos todos y citó algunas obras en ejecución como el parque canino, las pistas de futbito, el lavadero, los asfaltados del barrio de Boo, etc..., por lo que todo ello colabora a plantear la devolución de estos proyectos para su análisis riguroso.

La Sra. Concejala Dña. María del Carmen Melgar Pérez, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, la Sra. Concejala señaló que una vez que hemos rechazado aprobar la financiación para estas obras, ahora tenemos todo el tiempo del mundo para estudiarlas. Por supuesto esta ironía revela únicamente la incoherencia de convertirse en el azote del PRC y a nuestro juicio resulta lamentable el ejemplo que se ha dado en esta cámara por los grupos de la oposición, rechazando más de 500.000 € en inversiones. Ustedes deberían conocer e interpretar mejor la voluntad de los vecinos del pueblo porque es mejor dárselo a los vecinos en inversiones que devolvérselo a los bancos, pero únicamente desean dañar y desprestigiar al PRC, ya se ha retratado con sus intereses y las obras e inversiones no irán a esos barrios tan necesitados. En cuanto a los proyectos y, en especial, al de pabellón José Ramón Sánchez, no son proyectos redactados por el PRC, sino por los servicios técnicos y los expertos correspondientes por eso no se puede hablar con tanta ligereza en estos temas. El importe de la obra se relaciona con los dictámenes técnicos y en su justa medida para corregir las irregularidades.

Respecto al proyecto de La Casona es una propuesta presentada por los propios vecinos que ni siquiera tienen actualmente un lavadero, sino una fuente ornamental que no funciona. Ya el PP se encargó de suprimir el lavadero. En la actualidad en esta zona existen serios conflictos sociales y de convivencia, así como de salubridad ciudadana. Además hay que dudar del valor histórico de dicho lavadero inexistente. Los proyectos obedecen a lo solicitado por los vecinos.

En el turno de réplica indicó que los proyectos recogen las principales demandas vecinales que ya están realizados y que su modificación supondrá costes para las arcas públicas, habiéndose realizado su elaboración por los facultativos correspondientes.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar los asuntos sobre la mesa, que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), PP (4 votos), Sr. Concejales no adscritos, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: IU (2 votos),

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa el proyecto de la “Obra de urbanización de la plaza de la calle Sana Ana, (E.E. 1.560/2018)”, por importe de “Doscientos treinta y dos mil quinientos tres euros con trece céntimos” (995.310,44 €), redactado por Gestenor, Ingeniería y Arquitectura.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA: “REMODELACIÓN DE ESPACIOS EN EL BARRIO DE LA CASONA, (E.E. 1.560/2018).-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de la Obra de: “Remodelación de espacios en la Barrio de La Casona, (E.E. 1.154/2018)”, por importe de “Doscientos treinta y dos mil quinientos tres euros con trece céntimos” (122.090,21 €), redactado por INICAN (Instituto de Ingeniería del Cantábrico).

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, de fecha de 3 de Septiembre de 2.018.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar los asuntos sobre la mesa, que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), PP (4 votos), Sr. Concejales no adscritos, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: IU (2 votos),

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa el proyecto de la Obra de: “Remodelación de espacios en la Barrio de La Casona, (E.E. 1.154/2018)”, por importe de “Doscientos treinta y dos mil quinientos tres euros con trece céntimos” (122.090,21 €), redactado por INICAN (Instituto de Ingeniería del Cantábrico).

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA “OBRA DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL BARRIO ALMIRANTE CHURRUCA, (E.E. 1.381/2018).-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de la “Obra de URBANIZACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL Barrio Almirante Churruga, (E.E. 1.381/2018)”, por importe de “Ciento dieciséis mil cuatrocientos dos euros” (116.402,00 €), redactado por PRAXIS INGENIEROS, S.L.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios de fecha de 1 de Octubre de 2.018.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar los asuntos sobre la mesa, que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), PP (4 votos), Sr. Concejales no adscritos, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: IU (2 votos),

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa el proyecto de la “Obra de URBANIZACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL Barrio Almirante Churruga, (E.E. 1.381/2018)”, por importe de “Ciento dieciséis mil cuatrocientos dos euros” (116.402,00 €), redactado por PRAXIS INGENIEROS, S.L.

9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA “OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SUELO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMON SANCHEZ, (E.E. 1.559/2018).-

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Francisco Ortiz Uriarte, se presenta a la Cámara Plenaria, el expediente de la “Obra de acondicionamiento y rehabilitación del suelo del Pabellón Polideportivo José Ramón Sánchez”, (E.E. 1.559/2018)”, por importe de “Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho euros, con diecisiete céntimos” (195.188,17 €), redactado por al Arquitecto D. Pedro APARICIO, en representación de la empresa Ingeniería y Desarrollo Sostenible del S. XXI.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, vivienda, Obras y Servicios de fecha de 1 de Octubre de 2.018.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación en relación con dejar los asuntos sobre la mesa, que ofrece el resultado siguiente: Votos a favor: PSOE (4 votos), PP (4 votos), Sr. Concejal no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, (1 voto); Votos en contra: PRC (5 votos); Abstenciones: IU (2 votos),

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa el proyecto de la “Obra de URBANIZACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO EN EL Barrio Almirante Churruga, (E.E. 1.381/2018)”, por importe de “Ciento dieciséis mil cuatrocientos dos euros” (116.402,00 €), redactado por PRAXIS INGENIEROS, S.L.

10.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2018, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA AMORTIZAR DEUDA DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, al amparo del art. 83 del ROF solicitó la inclusión de un punto del orden del día, previa declaración de urgencia. En la propuesta de resolución se aprobaría inicialmente un expediente de modificación de créditos con el nº 19/2018, al objeto de financiar la amortización anticipada de préstamos.

En este momento de la sesión solicitó la palabra el Sr. Secretario, al amparo de lo dispuesto en el art. 94.3 del ROF para advertir de la ilegalidad que pudiera cometerse con la aprobación de dicho acuerdo, habida cuenta de que conforme a lo dispuesto en los arts. 51 del TRRL 781/1986, en relación con el art. 83 del ROF, no es posible adoptar acuerdos en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos

en su convocatoria. En cualquier caso, se requiere de mayoría absoluta prevista en el art. 47.2 de la LBRL 7/85, para la declaración previa de urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde señaló que había otras opiniones de otros Secretarios y que decidía continuar, recabando la votación para la inclusión de dicho punto, porque era de interés su adopción.

El Sr. concejal no adscrito, D. Javier Fernández Soberón, expuso que el Ayuntamiento de Astillero tiene su propio Secretario para emitir los informes pertinentes, habiendo efectuado advertencia de ilegalidad en este sentido, por lo que abandona la sesión al no estar de acuerdo con someter a votación un asunto ilegal, como así efectivamente hace en este momento de la sesión.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de izquierda Unida, mostró su oposición a que se trate y vote este asunto después de haber escuchado las advertencias del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

A continuación se pasó a ulterior votación de la declaración de urgencia para la inclusión en el orden del día y ulterior votación sobre el fondo del asunto, con el siguiente resultado: Votos a favor: PRC (5 votos); Abstenciones: PSOE (4 votos), PP (4 votos), IU (2 votos),

En consecuencia, al no alcanzarse la mayoría absoluta prevista en el art. 47.2 de la LBRL, no prosperó la declaración de urgencia y no se adoptó acuerdo alguno sobre el asunto.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarto minutos.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO